

## MUY IMPORTANTE

### PROTECCIÓN DE DATOS

El alumn@ que suscribe autoriza que se pueda usar el nombre o la imagen del alumn@ en la divulgación de actividades extraescolares, siempre previo acuerdo del Consejo Escolar del Centro y con arreglo a lo previsto.

SI  NO

### BAJAS DE OFICIO

Yo \_\_\_\_\_, alumno del grupo \_\_\_\_\_ quedo INFORMADO de que:

- Si una vez iniciadas las clases se observa mi **no incorporación**, o mi **inasistencia continuada** durante **diez días de clase o de forma discontinua por un periodo de veinticinco días de clase**, el centro procederá a realizar la **baja de oficio de mi matrícula (sin derecho a la devolución de las tasas de matrícula)** y a admitir, a su vez, en matrícula a aquel alumnado que estuviera en lista de reserva, hasta completar el cupo asignado al grupo, según el proceso estipulado en el NOF de la EOI Arrecife (basado en el art. 49 del ROC de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC 16/10/13).
- Cualquier **ausencia de clase** debe ser debidamente justificada por escrito al profesor@ en la próxima clase o, como muy tarde, durante la semana siguiente a producirse la ausencia.
- Todas las **pruebas** que se realicen durante el periodo escolar (**progreso y aprovechamiento**) tienen *carácter obligatorio*, con el fin de que el alumno escolarizado pueda ser evaluado según las directrices marcadas por la Orden de Evaluación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Canarias (Orden del 11.04.13 del BOC 14.05.2013). **Las pruebas de aprovechamiento** comienzan a finales de abril y/o principios de mayo y continúan a lo largo de este mes, según el calendario marcado por cada departamento. El alumno escolarizado DEBE adaptarse a dicho calendario, es decir, ha de estar disponible durante todo el período en el que tengan lugar las pruebas de aprovechamiento, a fin de poder presentarse en los plazos que se fijen para dichas pruebas, al tratarse de **convocatorias únicas**.
- La **modalidad de enseñanza** de los grupos podría sufrir cambios y pasar de modalidad presencial a modalidad mixta en cualquier momento del curso dependiendo de la situación sanitaria. La potestad para determinar estos cambios vendrá dada por la Consejería de Educación o la Consejería de Sanidad de Canarias.
- Los grupos recibirán clase en la sede de la EOI Arrecife o en la sede de AEOI Tías. No obstante, los grupos podrían ser trasladados a otros centros públicos o instituciones, debido a razones organizativas.

En Arrecife, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_